



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4633/15
BITÁCORA: 15/G3-0105/09/15

Toluca, México, 23 de Septiembre de 2015
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**CALLE VICENTE GUERRERO 12 S/N IXTLAHUACA DE VILLADA
51754 COATEPEC HARINAS, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/025/2015-NS de fecha 10 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AGUA BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 380.000 Metros cúbicos	40	1	40	14780753	14780792
PARTICULAR RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AGUA BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	10	1	10	14780793	14780802
PARTICULAR RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AGUA BENDITA, Coatepec Harinas, S-15-021-AGU-001/15, leña en raja, Otras: <i>hojasas</i> , (Varias especies), 0.500 Metros cúbicos	1	1	1	14780803	14780803

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Agosto de 2016.

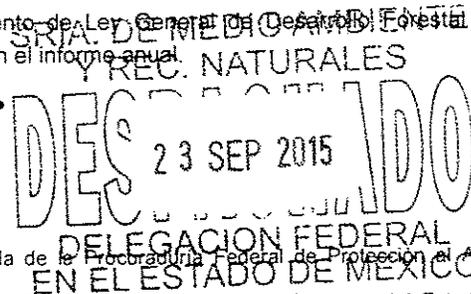
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Bono Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raul Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**ENM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels. (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx